



Final de la Cumbre del Clima (COP24) de Katowice

La COP24 concluye con la aprobación del libro de reglas para hacer operativo el Acuerdo de París

- Este paquete reglamentario permitirá medir, en un marco de transparencia común, los esfuerzos de lucha contra el cambio climático, adaptación a sus impactos y financiación que se han comprometido a hacer los países
- La ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera, destaca que el mensaje político que sale de esta reunión es muy positivo, pues “se impone la voluntad de seguir trabajando de manera cooperativa para que sea a través del sistema multilateral como se dé respuesta a los grandes retos globales”

15 de diciembre de 2018- La cumbre del clima de Katowice (COP24) ha concluido hoy con la aprobación del libro de reglas que hará posible la puesta en marcha del Acuerdo de París. Estas reglas por las que se regirá el funcionamiento del Acuerdo permitirán medir, en un marco de transparencia común, los esfuerzos de lucha contra el cambio climático, adaptación a sus impactos y financiación que se han comprometido a hacer los países.

La ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera, quien encabezó la delegación española y fue elegida facilitadora de las negociaciones, ha valorado como “muy importante” el acuerdo adoptado: “Todos los países que hemos ratificado el Acuerdo de París nos hemos puesto de acuerdo en cuáles son esas reglas de desarrollo que nos permitan que esté plenamente operativo y gestionando ese proceso de aprendizaje y confianza que nos ha de llevar a cumplir la ambición de contar con un mundo seguro y descarbonizado a final de siglo”.

Ribera ha destacado que este paquete reglamentario “regula cuestiones tan diferentes como de qué manera poder anticipar y cómo hacer un seguimiento de la financiación; cuáles son las obligaciones que asumimos en materia de adaptación; de qué manera reflejar en las contribuciones nacionales un incremento de la ambición en materia de mitigación o, lo más importante, el corazón del paquete,

Nota de prensa



cómo reportar y utilizar los sistemas de transparencia como herramienta fundamental para ganar confianza en nuestra capacidad de actuación en materia de clima”.

Pese a reconocer que no ha sido posible avanzar en los mecanismos de los mercados de carbono sobre la base de un sistema común de Naciones Unidas y que no se ha logrado incorporar objetivos más ambiciosos a la vista del último informe del Panel Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático (IPCC, en sus siglas en inglés), Ribera subrayó que “el mensaje político que sale de esta reunión es muy positivo”. “En un momento en el que la comunidad internacional encuentra grandes dificultades sobre el terreno para avanzar en la agenda multilateral, cuando algunos líderes políticos presumen de su falta de confianza y de su voluntad de ruptura con respecto a la comunidad internacional, se impone la voluntad de seguir trabajando de manera cooperativa para que sea a través del sistema multilateral como se dé respuesta a los grandes retos globales”, añadió.

Estos son los principales puntos del acuerdo adoptado en Katowice:

DIRECTRICES SOBRE MITIGACIÓN

La mitigación del cambio climático es un elemento central del Acuerdo de París. El hecho de que la gran mayoría de los países de la Convención hayan presentado objetivos de limitación o reducción de emisiones en el ámbito del Acuerdo es un hecho sin precedentes.

El documento adoptado hoy en la COP24 establece unas reglas técnicas comunes para asegurar que los compromisos que presenten los países cumplan con los requisitos establecidos en París (progresivos, ambiciosos, con liderazgo de los países desarrollados, etc).

Como ejemplo de la información a presentar junto con los objetivos de mitigación, los países deberán informar de los sectores incluidos en dicho objetivo, los gases o el año de referencia con respecto al cual van a medir sus progresos en materia de mitigación.



MARCO DE TRANSPARENCIA DEL ACUERDO DE PARÍS

El libro de reglas acordado establece por primera vez un sistema común de seguimiento para que cada país pueda medir el progreso de sus medidas de mitigación, adaptación y financiación al cambio climático.

Este sistema permitirá que los países, por primera vez, informen siguiendo unas directrices comunes para todos, pero con determinadas flexibilidades para los países en desarrollo que lo necesiten, en función de sus diferentes capacidades.

Esta información, que se presentará en un informe bienal de transparencia, incluirá:

- Un inventario de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, siguiendo las mismas Guías del IPCC y unas métricas comunes.
- El seguimiento de los progresos en materia de mitigación de lucha contra el cambio climático de acuerdo con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs, por sus siglas en inglés) remitidas por cada país a la convención de cambio climático de la ONU, con un sistema robusto de indicadores y contabilidad.
- Las vulnerabilidades y los impactos del cambio climático, así como información sobre las medidas de adaptación implementadas por los países, e información sobre los riesgos asociados con las pérdidas y daños producidos por el cambio climático.
- El apoyo proporcionado por los países (por primera vez, además de los países desarrollados, otros países donantes informarán sobre el apoyo proporcionado) e información por parte de los países en desarrollo sobre el apoyo recibido y necesidades de financiación.

El marco de transparencia promoverá la mejora continua de la información gracias al proceso de revisión técnica, que identificará áreas de mejora donde sea necesario fortalecer las capacidades de los países en desarrollo, y al proceso multilateral que facilite la evaluación del progreso. Durante ese proceso, los países responderán preguntas que les quieran hacer otros países, y presentarán en una sesión pública la información contenida en sus informes bienales de transparencia.



Los informes bienales de transparencia, que se presentarán de acuerdo con estas reglas, son imprescindibles para poder analizar el progreso hacia los objetivos globales que establece el Acuerdo de París, ya que proporcionarán información fundamental sobre evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global, acciones de adaptación y flujos financieros.

Por esto mismo, estas reglas de transparencia se consideran la columna vertebral de la aplicación del Acuerdo de París.

BALANCE GLOBAL

Además, el marco reglamentario acordado ha establecido la forma en la que funcionará el mecanismo que permitirá revisar al alza los compromisos de lucha contra el cambio climático que presenten periódicamente los países. Este mecanismo, conocido en inglés como Global Stocktake (Balance Global), permitirá evaluar cada cinco años dónde están los países para lograr el objetivo al que aspira el Acuerdo de París: evitar un aumento medio de la temperatura media global de más de 2 grados sobre el nivel preindustrial, y hacer lo posible para que no rebase los 1,5°C, asegurar la coherencia de los flujos financieros con un desarrollo bajo en emisiones y resiliente, y la adaptación a los impactos.

El primer Balance Global se hará en el año 2023 y, a partir de esa fecha, se llevará a cabo cada cinco años.

FINANCIACIÓN

El libro de reglas establece las obligaciones de información sobre previsiones de financiación climática de los países desarrollados para los países en desarrollo, fortaleciendo la información y aportando predictibilidad sobre los flujos financieros. Esta información, que será cualitativa y cuantitativa en la medida de lo posible, se deberá comunicar bienalmente, a partir de 2020, sobre la base de una serie de elementos sobre los que informar que incluyen estimaciones indicativas, detalles sobre los programas, sectores y países, planes para aumentar y movilizar la financiación, etc.

Se ha decidido, además, establecer un portal online para recopilar esta información, y dar el mandato al Secretariado de la Convención para su análisis, que formará parte de las aportaciones al Global Stocktake.



INFORMACIÓN DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA

El texto establece las modalidades para informar sobre financiación climática proporcionada por los países desarrollados hacia los países en desarrollo. Estas modalidades, que se han integrado como uno de los elementos del Marco de Transparencia del Acuerdo de París, son más detalladas que las ya existentes para realizar este ejercicio y hacen referencia a información como:

- Total de financiación pública proporcionada, desglosando entre aportaciones bilaterales y multilaterales, y entre mitigación y adaptación; a qué sectores, a qué países, regiones; financiación privada movilizada; como evitar la doble contabilidad; o progresión de la financiación.
- Acciones de capacitación y apoyo dado a actividades de capacitación y de desarrollo y transferencia de tecnologías en países en desarrollo.

FONDO DE ADAPTACIÓN

En cumbres anteriores ya se había decidido que el Fondo de Adaptación, que se enmarca en el ámbito del Protocolo de Kioto, serviría al Acuerdo de París, y en Katowice se han acordado las cuestiones de procedimiento para articular este hecho.

En la COP24 se ha decidido que el Fondo de Adaptación empiece a servir al Acuerdo de París a partir de 2019, una vez que los arreglos institucionales pendientes estén acordados. En relación con las fuentes de financiación del Fondo, éste seguirá nutriéndose de contribuciones voluntarias y de una tasa que se aplicará a los instrumentos de mercado.

Además, durante la cumbre del clima de Katowice, numerosos países desarrollados han anunciado nuevos compromisos de aportaciones financieras al fondo, del orden de 128 millones de euros.

MERCADOS DE CARBONO

Los textos relacionados con los enfoques de cooperación establecidos en el Artículo 6 del Acuerdo de París formarán parte de un programa de trabajo para continuar el próximo año con los debates técnicos en torno a esta materia.



RECONOCIMIENTO DEL INFORME DEL IPCC

El documento adoptado reconoce el papel del IPCC a la hora de proporcionar la base científica que sirva a los países para adoptar políticas frente al cambio climático y solicita a todos los Estados que tengan en cuenta los resultados del reciente Informe Especial sobre los 1,5°C en las negociaciones.

DIÁLOGO DE TALANOA

El documento toma nota de la preocupación por el incremento de los impactos climáticos y se reconoce la urgencia de aumentar la ambición de los países en mitigación, adaptación y financiación.

La Decisión de la COP24 recoge el trabajo que se ha llevado a cabo a lo largo del último año en el contexto del Diálogo de Talanoa, un foro en el que tanto los países como los agentes sociales han evaluado el progreso colectivo hacia los objetivos globales del Acuerdo de París, y proporcionado información para la preparación de las próximas contribuciones nacionales (NDCs), que los países deben presentar en 2020.

El texto acoge las discusiones y documentos generados a lo largo del año en el contexto del Diálogo de Talanoa e invita a los países a considerarlos a la hora de preparar sus próximas contribuciones nacionales y mejorar la ambición de aquí a 2020.

ESPAÑA EN LA COP24

Durante la COP24, España se ha sumado a la Declaración de Silesia para una Transición Justa y Solidaria, que compromete a los Gobiernos a la creación de empleo de calidad en las acciones de reducción de emisiones y en los planes de adaptación al cambio climático; a la Declaración para la Electromovilidad para potenciar modelos de transporte innovadores y sostenibles, la Declaración Bosques para el Clima, que llama a los Estados a conservar e incrementar los sumideros naturales de CO₂, y a la Declaración por una mayor ambición climática de la High Ambition Coalition.

Además, España ha anunciado en la COP24 la celebración de un taller sobre cambio climático y océanos en abril de 2019, previo a la presentación del informe del IPCC sobre esta materia; y ha celebrado el 15 aniversario de la Red



Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), de la que forman parte 22 países de la región.

Asimismo, Teresa Ribera ha mantenido encuentros bilaterales con sus homólogos de Argentina, Alemania, Cuba, Chile, entre otros; con el director ejecutivo de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), Fatih Birol; o con el presidente del Panel Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático (IPCC, en sus siglas en inglés), Hoesung Lee.